

Miércoles, 3 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casatejada

ANUNCIO. Aprobación inicial Programa de Activación para el Empleo Local.

El Pleno del Ayuntamiento de Casatejada, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de Casatejada 2024-2027.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, cuyo texto íntegro se adjunta a este anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales, asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica municipal:

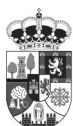
<http://casatejada.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y se considerará aprobado definitivamente el Programa de Activación de Empleo Local 2024-2027.

Casatejada, 27 de junio de 2024

Jaime Pardo Castro

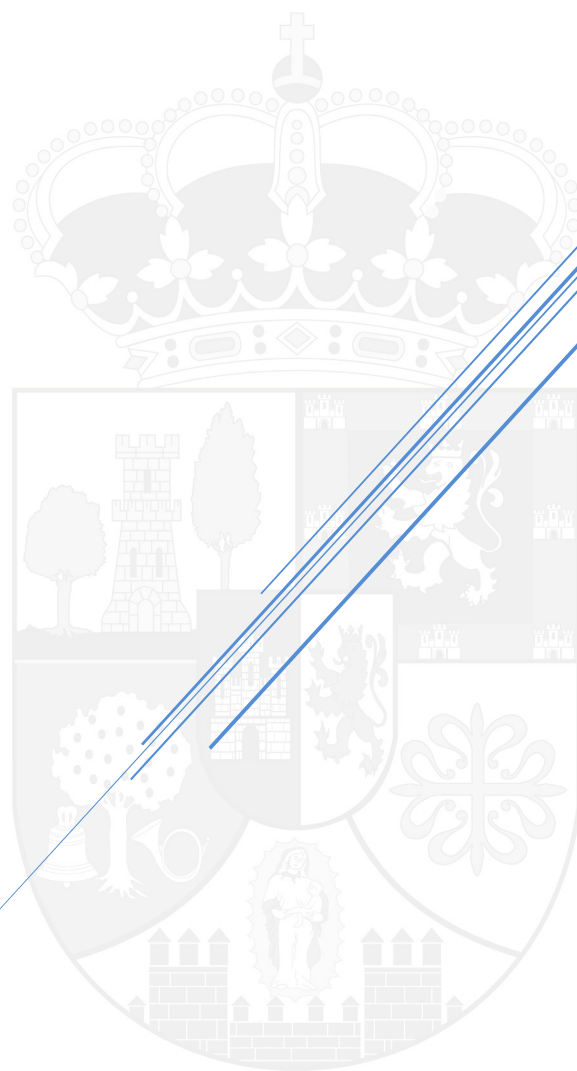
ALCALDE



Miércoles, 3 de julio de 2024

Programa de Activación para el Empleo Local 2024-2027

Ayuntamiento de Casatejada



Cód. Verificación: 6F87N0SFZDPA43Y6R6S0PNUJQ
Verificación: <https://casatejada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13



Miércoles, 3 de julio de 2024

1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Casatejada procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

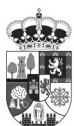
Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, **libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.**

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

Cód. Verificación: 6B57N05F7D3A3Y6G5SDPAUJQ
Verificación: <https://casatejada.iaa.electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13

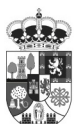


Miércoles, 3 de julio de 2024

- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población,

Cód. Verificación: 8F57N05F7D4A3Y6G5SDPAUJQ
Verificación: <https://calidad.fundacion.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13



Miércoles, 3 de julio de 2024

con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el “... **desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo**”.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

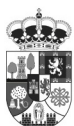
Conviene mencionar también que la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, mantiene la innovación establecida en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinataria del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Casatejada promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.

Cód. Verificación: 8F57N05F7D0A3Y6G5SDPAJUC
Verificación: <https://cajafratadaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 13



Miércoles, 3 de julio de 2024

- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Casatejada están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Casatejada, en el mes de marzo de 2024, es mujer mayor de 45 años, predominando las personas sin Titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria, encuadradas principalmente en el Sector Servicios, en la sección

Cód. Verificación: 6857N05F7D04A3Y6G9S0PNUJQ
Verificación: <https://cajafrida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 13



Miércoles, 3 de julio de 2024

económica de Administración pública y defensa, seguridad social obligatoria.

En el municipio de Casatejada, al finalizar el mes de marzo de 2024 el número de demandantes registrados en el Servicio Extremeño Público de Empleo es de 153 personas.

En relación al mes anterior el desempleo disminuye en 5 demandantes, lo que supone un -3,16%; con respecto al mismo mes del año anterior (marzo de 2023) se produce un descenso de 21 personas desempleadas (-12,07%).

En cuanto al sexo, los demandantes *varones* son 64, el 41,83% sobre el total. Son 6 menos que en febrero (-8,57%), y 8 menos en relación al mismo mes del año anterior (-11,11%).

Por su parte, el sexo *femenino* representa el 58,17% del desempleo en el municipio, situándose en el mes de marzo en un total de 89 mujeres, 1 más que en febrero (+1,14%), y 13 menos (-12,75%) que en marzo del año anterior.

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	64	-6	-8,57%	-8	-11,11%
Mujer	89	1	1,14%	-13	-12,75%
Total	153	-5	-3,16%	-21	-12,07%

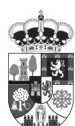
Por tramos de edad, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población desempleada. Así, el 39,22% de demandantes se concentra en el tramo *mayor o igual a 45 años*, con un total de 60 personas. Son 2 menos que el mes anterior (-3,23%), y 5 menos (-7,69%) en relación al mismo mes del año pasado.

Las personas jóvenes (*menores de 30 años*) representan el 34,64% del total de demandantes (53 jóvenes). En relación al mes de febrero, el desempleo juvenil ha disminuido en 1 persona (-1,85%), mientras que con respecto a marzo de 2023 lo hace en 14 (-20,90%).

Por último, en el colectivo de personas desempleadas comprendidas entre los 30 y 45 años está representado por 40 demandantes, el 26,14% del total de personas desempleadas, dos menos (-4,76%) que en el mes anterior, y también 2 menos que en marzo de 2023.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
< 30 años	53	-1	-1,85%	-14	-20,90%
>=30 y < 45 años	40	-2	-4,76%	-2	-4,76%

Cód. Verificación: 8P57N057ZDPA3Y6G5SDPAJLQ
Verificación: <https://cajafronteraadelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13



Miércoles, 3 de julio de 2024

>= 45 años	60	-2	-3,23%	-5	-7,69%
Total	153	-5	-3,16%	-21	-12,07%

En cuanto a los **niveles formativos**, el 59,48% de las personas desempleadas no posee una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, mientras que un 28,76% sí tienen finalizada la E.S.O. Por su parte, los niveles de estudios de Bachillerato y Formación Profesional suponen el 10,46%, mientras que con Titulación Universitaria en este último mes hay un 1,31% de demandantes.

Respecto al mes anterior, el número de personas desempleadas muestra un leve descenso; éste es más pronunciado en comparativa interanual.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	91	1	1,11%	-3	-3,19%
Titulado E.S.O.	44	-4	-8,33%	-7	-13,73%
Bachillerato o FP	16	-1	-5,88%	-8	-33,33%
Titulación Universitaria	2	-1	-33,33%	-3	-60,00%
Total	153	-5	-3,16%	-21	-12,07%

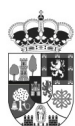
Por **sectores económicos**, en enero de 2024 el sector servicios concentra el 60,13% del total de demandantes, seguido del agrícola, con un 24,18%; el sector industrial y la construcción tienen menor presencia.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	37	1	2,78%	3	8,82%
Industria	7	-4	-36,36%	-2	-22,22%
Construcción	2	-1	-33,33%	-3	-60,00%
Servicios	92	-4	-4,17%	-26	-22,03%
Sector sin actividad	15	3	25,00%	7	87,50%
Total	153	-5	-3,16%	-21	-12,07%

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

En nuestra localidad son mayoritarias las secciones de Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria, con un 36,60% del

Cód. Verificación: 8657N06F7DPA3Y6G5SDPAUJQ
Verificación: <https://cajafratida.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13

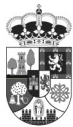


Miércoles, 3 de julio de 2024

total de demandantes, y las actividades de la sección de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con un 24,18%.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	10	-1	-9,09%	-3	-23,08%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0	0	0,00%	-2	-100,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	2	1	100,00%	-1	-33,33%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	6	-1	-14,29%	-3	-33,33%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	56	-2	-3,45%	-19	-25,33%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	37	1	2,78%	3	8,82%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	6	1	20,00%	0	0,00%
CONSTRUCCIÓN	2	-1	-33,33%	-3	-60,00%
EDUCACIÓN	2	-1	-33,33%	0	0,00%
HOSTELERÍA	7	-3	-30,00%	0	0,00%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	6	-2	-25,00%	-2	-25,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	0	0	0,00%	0	0,00%
SIN ACTIVIDAD	15	3	25,00%	7	87,50%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	-2	-100,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	1	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	3	2	200,00%	2	200,00%
Total	153	-5	-3,16%	-21	-12,07%

Cód. Verificación: 6857N087ZD4V3Y6G8SDPNU4Q
Verificación: <https://ca.safedipadiplectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 8 de 13



4.2. Ocupaciones

4.2.1. Ocupaciones solicitadas

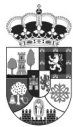
La tabla siguiente detalla las ocupaciones solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona desempleada puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Como puede observarse, varias de las ocupaciones más elegidas por las personas desempleadas tienen que ver con las ofertas gestionadas desde el empleo local: Peones de obras públicas, Personal de limpieza, Conserjes en general, Ordenanzas o Barrenderos.

OCUPACIONES DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	128	83,66%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	68	44,44%
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL	46	30,07%
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERÍA	41	26,80%
CONSERJES, EN GENERAL	33	21,57%
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	26	16,99%
ORDENANZAS	16	10,46%
BARRENDEROS	15	9,80%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	13	8,50%
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	12	7,84%
MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACÉN Y/O MERCADO DE ABASTOS	10	6,54%
CAMAREROS, EN GENERAL	9	5,88%
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	8	5,23%
CUIDADORES DE GUARDERÍA INFANTIL	6	3,92%
MONTADORES DE PLACAS DE ENERGÍA SOLAR	6	3,92%
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACIÓN	5	3,27%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	5	3,27%
CAJEROS DE COMERCIO	5	3,27%
ASISTENTES DOMICILIARIOS	5	3,27%
VIGILANTES, EN GENERAL	5	3,27%
JARDINEROS, EN GENERAL	5	3,27%
ALBAÑILES	5	3,27%
CONDUCTORES-OPERADORES DE CARRETILLA ELEVADORA, EN GENERAL	5	3,27%

De las ocupaciones solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (abril 2023-marzo 2024), en la siguiente tabla figuran aquellas que tienen contratos acumulados en el último año.

Cód. Verificación: 8657N05F7D0A3Y605SDPAJ4Q
Verificación: <https://cajafratida.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13



Miércoles, 3 de julio de 2024

La tabla nos muestra que las ocupaciones que más contratos registran son las vinculadas al sector agrícola.

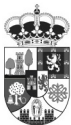
CONTRATOS ULT. AÑO EN OCUPACIONES (4 DIG) DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	416	56,52%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	36	4,89%
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	19	2,58%
CAMAREROS ASALARIADOS	17	2,31%
BARRENDEROS Y AFINES	14	1,90%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	11	1,49%
ALBAÑILES	10	1,36%
PEONES AGRÍCOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	6	0,82%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	4	0,54%
CUIDADORES DE NIÑOS EN GUARDERÍAS Y CENTROS EDUCATIVOS	4	0,54%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	3	0,41%
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	1	0,14%
CONSERJES DE EDIFICIOS	1	0,14%

A continuación, se especifica la experiencia laboral¹ de las personas desempleadas en las ocupaciones más solicitadas de la localidad:

EXPERIENCIA EN OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS				
OCUPACIONES	Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACIÓN	3		2	
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	4			1
CAMAREROS, EN GENERAL	7		1	1
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	4	1		3
CAJEROS DE COMERCIO	3			2
ASISTENTES DOMICILIARIOS	2		1	2
CUIDADORES DE GUARDERÍA INFANTIL	3	1		2
CONSERJES, EN GENERAL	26	4	3	
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	7	1	1	3
VIGILANTES, EN GENERAL	4	1		
JARDINEROS, EN GENERAL	3	1		1
ALBAÑILES		1	1	3

¹ Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

Cód. Verificación: 8557N05F7D0M3Y6G0S0PNUJQ
Verificación: <https://cajafratadad.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 13



Miércoles, 3 de julio de 2024

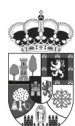
MONTADORES DE PLACAS DE ENERGÍA SOLAR	4	2		
CONDUCTORES-OPERADORES DE CARRETILLA ELEVADORA, EN GENERAL	5			
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	44	16	2	6
ORDENANZAS	15	1		
BARRENDEROS	9	5	1	
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL	19	19	2	6
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERÍA	39	2		
PEONES DE OBRAS PÚBLICAS, EN GENERAL	70	38	10	10
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	6	2	1	4
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	13	7	1	5
MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACÉN Y/O MERCADO DE ABASTOS	8	1	1	

4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos reflejan las ocupaciones con mayor número de contratos registrados desde el mes de diciembre de 2022 hasta el mes de diciembre de 2023 en la localidad de Casatejada (se han excluido las que sólo tienen menos de 4 contratos registrados). Pueden observarse pocas variaciones con la expuesta en el apartado anterior, con la salvedad de la categoría Trabajadores agrícolas cualificados, que es la segunda que más contratos recibe y no es de las elegidas por las personas desempleadas.

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	416	56,52%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	85	11,55%
PEONES DE OBRAS PÚBLICAS	36	4,89%
OPERADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA MÓVIL	22	2,99%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN LA AVICULTURA Y LA CUNICULTURA	19	2,58%
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	19	2,58%
CAMAREROS ASALARIADOS	17	2,31%
TRABAJADORES CONSERVEROS DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y TRABAJADORES DE LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	15	2,04%
CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES	15	2,04%
BARRENDEROS Y AFINES	14	1,90%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	11	1,49%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	11	1,49%
ALBAÑILES	10	1,36%

Cód. Verificación: BPS7N057ZDPA3RGPSDPNUJQ
Verificación: <https://casatejada.dip-caceres.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 13



Miércoles, 3 de julio de 2024

PEONES AGRÍCOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	6	0,82%
COCINEROS ASALARIADOS	5	0,68%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5	0,68%
OPERADORES DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y EQUIPOS SIMILARES	5	0,68%
OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES	5	0,68%
TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL	4	0,54%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	4	0,54%
CUIDADORES DE NIÑOS EN GUARDERÍAS Y CENTROS EDUCATIVOS	4	0,54%
VIGILANTES DE SEGURIDAD Y SIMILARES HABILITADOS PARA IR ARMADOS	4	0,54%
ENCOFRADORES Y OPERARIOS DE PUESTA EN OBRA DE HORMIGON	4	0,54%

5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Casatejada considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

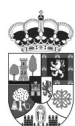
- Servicios de proximidad
- Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal
- Actividades culturales y recreativas
- Actividades auxiliares de gestión administrativa

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

Cód. Verificación: 8857N05F7D9M3NG0SPDPAUJQ
Verificación: <https://cajafratadaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 13



Miércoles, 3 de julio de 2024

- Asistentes domiciliarios (auxiliares de ayuda a domicilio)
- Personal de limpieza de edificios municipales
- Barrenderos (barrido de calles)
- Conserjes de edificios municipales
- Operarios/as de servicios múltiples
- Peones de jardinería
- Pintores
- Oficiales de albañilería
- Peones de obras públicas
- Taquilleros/as
- Socorristas piscina municipal
- Operarios/as de mantenimiento piscina municipal
- Operarios/as de mantenimiento del Servicio de Aguas
- Técnicos/as de Educación Infantil
- Auxiliares de biblioteca/Dinamizadores/as socioculturales
- Auxiliares administrativos/as

6. Vigencia

La vigencia del Programa de Activación para el Empleo Local de Casatejada tendrá una **duración inicial de cuatro años**, a partir de cuya fecha habrá de revisarse y evaluarse, de cara a la puesta en marcha de un nuevo plan, que marque la estrategia local para la implementación de políticas activas de empleo y acciones para la mejora de la ocupabilidad de los desempleados del municipio. Se plantea una revisión, al menos, bianual, por si se precisase la readaptación de alguno de sus contenidos.



Cód. Verificación: 6857N087EDNVA2RG0SPDPAUJQ
Verificación: <https://cajafratadaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13

